

Respetado (a) Señor (a)

Teniendo en cuenta su deseo de presentar póliza externa le confirmamos que la misma debe cumplir con los siguientes requisitos para ser presentada. Así mismo le informamos que para análisis de esta, puede hacerla llegar por alguno de los siguientes medios. El tiempo de respuesta de aprobación o no, será de tres días hábiles a partir de la radicación:

1. Físicamente con los correspondientes soportes a la carrera 7 # 24 – 89, Torre Colpatria, piso 17 Bogotá D.C en sobre cerrado dirigido a Segubienes LTDA.
2. En caso de hacerla llegar por correo electrónico debe ser enviada en formatos PDF al email operaciones@segubienes.com.co deben remitirla exclusivamente del correo del suscriptor, remitiendo bajo un sólo email la totalidad de la información y presentando en el asunto:

Asunto: PÓLIZA EXTERNA SUScriptor (número del Grupo). Así mismo el correo debe contener el respectivo envío de la póliza por parte de la compañía de seguros para ser aprobada por este medio.

REQUISITOS DE ENDOSO AUTOMOVILES

1. Endoso original expedido por una compañía de seguros legalmente establecida, radicado antes de la entrega del vehículo o desembolso del dinero.
2. El primer beneficiario debe ser FONBIENES S.A. con NIT 800.026.696-0, con dirección de notificación de la oficina principal: carrera 7 # 24 – 89, Torre Colpatria, piso 17 y teléfono 4 44 17 00, Bogotá D.C. dentro de la póliza.
3. El endoso deberá contener las siguientes cláusulas:
 - Cláusula de renovación automática.
 - Cláusula de primer beneficiario.
 - Cláusula de no revocación: deberá tener como condición particular que se dará aviso al primer beneficiario FONBIENES S.A con antelación mínima de 30 días, en el evento de cancelación, revocación o no renovación de la póliza.
4. Vigencia: deberá ser vigencia anual (365 días de cobertura) y discriminar el valor en la póliza

SEDE PRINCIPAL

Carrera 7 No. 24 - 89 piso 17 - PBX: (601) 444 1700 opción 1 - Celular: 300 912 2677
Chat de Whatsapp: 311 779 9210 - Email: servicioalcliente@fonbienes.com.co

FonbienesColombia Fonbienes.co Fonbienes Colombia

www.fonbienes.com.co - Bogotá - Colombia



5. No se aceptan endosos con cláusulas de cancelación de la póliza por no pago.
6. Se deberá anexar el recibo de pago emitido por la aseguradora o baucher con la cancelación total de la prima anual. No se aceptan financiaciones, certificaciones de pago emitidas por intermediarios, acuerdos de pago, pagos diferidos ni descuentos de nómina.
7. Se debe realizar la firma de la cláusula de inclusión junto con la radicación de póliza externa (formato adjunto).
8. En la póliza deberá siempre registrar el número de placa, chasis, motor del vehículo, no se aceptan endosos con transito libre.

COBERTURAS - LIMITES RCE- DEDUCIBLES Y COBERTURAS:

- a. Límite mínimo de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual 1.000 / 1.000 / 2.000 millones vehículos servicios particulares, cobertura total \$3.000.000.000 millones
- b. Límite mínimo de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual 500 / 500 / 1.000 millones de taxis y vehículos servicio público, cobertura total \$1.500.000.000 millones
- c. Límite mínimo de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual 1.000 / 1.000 / 2.000 millones de vehículos pesados, cobertura total \$3.000.000.000 millones
 - Responsabilidad Civil Extracontractual: Sin deducibles
 - Pérdida Total Daños: Cobertura al 100%
 - Pérdida Total Hurto: Cobertura al 100%
 - Pérdida Parcial por Daños: Deducible del 10%, 1 SMMLV
 - Pérdida Parcial por Hurto: Deducible del 10%, 1 SMMVL
 - Terremoto, Temblor, Erupción volcánica.
 - Asistencia Jurídica en proceso Penal y Civil
 - Amparo de Protección Patrimonial
 - Asistencia en viaje

- Para vehículos de servicio público y taxis los deducibles no podrán ser superiores a 20% para pérdidas totales.
- Para vehículos pesados los deducibles no podrán ser superiores a 15% para pérdidas totales y parciales.

Demás coberturas para públicos y pesados conforme a lo descrito en vehículos servicio particular.

SEDE PRINCIPAL

Carrera 7 No. 24 - 89 piso 17 - PBX: (601) 444 1700 opción 1 - Celular: 300 912 2677
Chat de Whatsapp: 311 779 9210 - Email: servicioalcliente@fonbienes.com.co

 FonbienesColombia  Fonbienes.co  Fonbienes Colombia

www.fonbienes.com.co - Bogotá - Colombia

Anualmente usted deberá enviar a FONBIENES COLOMBIA S.A. la renovación de la póliza. De no cumplir con este requisito, FONBIENES COLOMBIA S.A. podrá optar por asegurar el vehículo en la póliza colectiva, siempre y cuando haya intención del suscriptor y se programe la inspección del vehículo y el resultado sea ASEGURABLE, desde la fecha de vencimiento que la póliza endosada inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de adhesión, sin embargo, no será obligatorio para FONBIENES COLOMBIA S.A. realizar el trámite.

SEGUBIENES LTDA
AGENCIA DE SEGUROS AUTORIZADA
FONBIENES, COLOMBIA, S.A.



SEDE PRINCIPAL

Carrera 7 No. 24 - 89 piso 17 - PBX: (601) 444 1700 opción 1 - Celular: 300 912 2677

Chat de Whatsapp: 311 779 9210 - Email: servicioalcliente@fonbienes.com.co

 [FonbienesColombia](#)  [Fonbienes.co](#)  [Fonbienes Colombia](#)

www.fonbienes.com.co - Bogotá - Colombia